

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Alfredo BARROZO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la necesidad de que el personal legislativo se continúe capacitando, y en especial en lo que refiere a la Técnica Legislativa, Redacción, Estructura, Dinámica, Lógica de los Sistemas normativos y prácticas parlamentarias entre otros, en este caso a través de un Curso Taller de Capacitación Legislativa organizado por el Instituto de Capacitación Legislativa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Que en base a ello, solicita la participación de la Jefa de Dpto Referencia Legislativa Agte categ. 22 PAyT Mónica ATAYRA el día 16 de Junio al Curso Taller de Técnica Legislativa; el Director de Información Parlamentaria Agte Categ 24 PAyT Carlos FERNANDEZ el día 23 de Junio al Taller de Técnica Legislativa, y el Agte Categ. 17 Aux. Adm. Marcos ANDRADE el día 30 de Junio al Curso Taller de Práctica Parlamentaria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Prov de Santa Fe de la Jefa de Dpto Referencia Legislativa Agte categ. 22 PAyT Mónica ATAYRA para el día 16 de Junio para asistir al Curso Taller de Técnica Legislativa; del Director de Información Parlamentaria Agte Categ 24 PAyT Carlos FERNANDEZ el día 23 de Junio al Taller de Técnica Legislativa; y del Agte Categ. 17 Aux. Adm. Marcos ANDRADE el día 30 de Junio al Curso Taller de Práctica Parlamentaria, organizados por el ICAP, y de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- EXTENDER pasajes a los agentes mencionados en el artículo precedente, por los tramos y fechas indicados:

ATAYRA, Mónica-DNI N° 20380236 tramos USH/BUE/SFN 15/06; regreso 18/06 SFN/BUE/USH
FERNANDEZ, Carlos-DNI N° 21593731 tramos USH/BUE/SFN 22/06; regreso 25/06 SFN/BUE/USH
ANDRADE, Marcos-DNI N° 29903294 tramos USH/BUE/SFN 29/06; regreso 02/07 SFN/BUE/USH

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a cada agente, según la normativa vigente: ATAYRA Mónica Agt categ 22; FERNANDEZ Carlos Agte categ. 24; ANDRADE Marcos Agte Categ. 17.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deber ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Sec Legislativa y Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

183 / 10

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo